Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 1 de 46

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**31/01/2023 A 28/02/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	90,30%	76,80%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ**
DEPENDENCIA	**SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD**
CARGO	**SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO** **CONSTANZA RAMOS RAMIREZ**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**3949**
FECHA DE CONTRATO	**16 DE JULIO DE 2022**
CONTRATISTA	**FUNDACION CLINICA MEGASALUD**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**830.085.763-7**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor inicial Convenio $ 662.864.357**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 2 de 46

	Aportes Inicial SDIS $ 563.434.704 **Aportes Inicial Asociado $ 99.429.653**
PLAZO	**CINCO (5) MESES (Inicial)**
FECHA ACTA DE INICIO	**27 DE JULIO DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**23 DE MARZO DE 2023**
MODIFICACIÓN 1	**ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3949-2022 en la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($133.564.149) M/CTE, e**l cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: **La Secretaría Distrital De Integración Social** aporta en dinero la suma de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($111.353.242) M/CTE** que corresponde al 83,370607% y por parte del **asociado,** este aporta un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($22.210.907) M/CTE,** que corresponden al 16,629392%, de los cuales la totalidad es aportada en especie. **REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 3949-2022, por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($14.508.569) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10792 del 17 de julio de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3949 -2022 en **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del Veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el Treinta (30) de enero de 2023.
MODIFICACIÓN 2	**ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3949-2022, en la suma **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($225.906.426) M/CTE**, el cual incluye impuestos y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 3 de 46

	demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: **La Secretaría Distrital De Integración Social** aporta en dinero la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($191.360.118) M/CTE** que corresponde al 84,7076913% y por parte del asociado, este aporta un valor de T**REINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($34.546.308) M/CTE,** que corresponden al 15,2923086%, de los cuales la totalidad es aportada en especie. **REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 3949-2022, por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($4.402.294) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10792 del 17 de julio de 2022 y 21295 del 27 de diciembre de 2022, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente y en la modificación N°1 del convenio y que serán redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3949-2022, en Cincuenta y dos **(52) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del treinta y uno (31) de enero de 2023, hasta el día Veintitrés (23) de marzo de 2023.
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 4 de 46

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y demás lineamientos.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo este aportó lo comprometido.
2	Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.					X	No aplica en el presente periodo, el asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso precontractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 27 de Julio de 2022.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 5 de 46

4	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado destina los recursos que recibe por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.
5	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 27 de Julio de 2022. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	En el presente periodo no se evidenciaron prácticas de soborno o conductas asociadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 6 de 46

9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención tiene vinculado un 65% de mujeres, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
10	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado presenta manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
11	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					X	No aplica en el presente periodo, toda vez que el asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión evidencia de ello, durante el primer mes de ejecución.
12	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
13	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.		X				En visitas realizadas por el equipo de apoyo a las supervisión, se observaron hallazgos susceptibles de implementación de acciones de mejora con acuerdo de fechas de cumplimiento ,se observó que algunas se implementaron y las otras no, de acuerdo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 7 de 46

							a lo anterior se reporta a mejorar la obligación a mejorar en el presente periodo.
14	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.
15	Implementar y diligenciar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación, de acuerdo a las directrices dadas por la supervisión.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha cumplido con el buen diligenciamiento de los formatos establecidos por anexo técnico.
16	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
17	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre las actividades e información que se obtenga y se suministre por parte de la SDIS de cada participante, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación o solicitudes de			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 8 de 46

	autoridades competentes, absteniéndose de divulgar información a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.						
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
19	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.
20	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica que el asociado cumple con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
21	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el periodo reportado, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 9 de 46

	buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.						
22	El asociado se compromete a garantizar la atención de la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. Adelantado acciones de protección y prevención frente a las conductas que lleven implícita cualquier presunción o consumación de tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.
23	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración y amenaza de los derechos de personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, que sean participantes del servicio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la					X	En el presente periodo no se requirió de este proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 10 de 46

	Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
24	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministr ados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 11 de 46

1.	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020 o el que haga sus veces.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, en el periodo en mención se implementó lo descrito en la resolución 1238 del 21 de julio del 2022, teniendo en cuenta la nueva normatividad.
2.	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.					X	No aplica en el presente periodo toda vez que el asociado dio cumplimiento a la obligación, previo al inicio de la ejecución del convenio, se realizaron todas las actividades necesarias que permitieron la óptima prestación del servicio por parte del operador a los participantes que hacen parte del convenio.
3.	Dar aviso inmediato a la Supervisión del convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.					X	En el periodo reportado no se registraron casos positivos por COVID19.
4.	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, el asociado realizó los traslados de la población de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo reportado, garantizando las condiciones de seguridad sanitaria, disponiendo para ello de un transporte y cumpliendo con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 12 de 46

							los protocolos de bioseguridad tal como se evidencia en la información reportada al equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.					X	No aplica en el presente periodo, el asociado suscribió acta de inicio con fecha 27 de Julio de 2022.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo de acuerdo con lo establecido.
3.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cumple con esta obligación. cuenta con las pólizas vigentes para el convenio de asociación.
4.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado aporta certificado emitido por la Superintendencia Nacional de Salud, entidad ejerce la inspección, vigilancia y control del operador.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El asociado envía informe mensual Cualitativo y Cuantitativo el 25 de febrero de 2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 13 de 46

6.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Se verifican los documentos de los vehículos que se están empleando para la prestación del servicio del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9: Placa: WCR 320 SOAT: 22/01/2023 – 21/01/2024 Técnico Mecánica: 22/01/2023 - 22/01/2024 Póliza: 22/03/202 – 22/03/2023 Tarjeta de Operación: 20/12/2022 – 20/12/2024 Placa: TAL 641 SOAT: 16/01/2023 – 15/01/2024 Técnico Mecánica: 14/01/2023 – 14/01/2024 Póliza: 30/03/2022 – 30/03/2023 Tarjeta de Operación: 03/06/2021 – 03/05/2023 Placa: WFU 440 SOAT: 08/04/2022 – 07/04/2023 Técnico Mecánica: 23/04/2022 – 23/04/2023 Póliza: 19/03/2022 – 19/03/2023 Tarjeta de Operación: 12/07/2021 – 12/07/2023
7.	Cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día, asimismo el asociado adjunta en el informe del periodo en mención los respectivos comprobantes de pago.
8.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo en mención el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 14 de 46

9.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se exigen planillas de pago de manera individual.
10.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, realiza el pago de honorarios correspondientes al mes de Febrero de 2023, aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
11.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales			X			El asociado tiene vinculada 1 madre cabeza de hogar, es decir el 5% del talento humano contratado para la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 15 de 46

	por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.						Comparte declaración autenticada que comprueba y permite verificar su situación de madre cabeza de hogar.
12.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.			X			Durante el periodo en mención se puede comprobar o verificar que el asociado adquiere alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.
13.	Entregar dentro de los diez (10) días siguientes calendario siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación, el Informe Final de Gestión con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo ejecutado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.					X	El convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).					X	No aplica en el presente periodo, el asociado en los meses anteriores dio cumplimiento a la presente obligaciòn solicitando lineamientos a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para proceder a imprimir pendón y carnet para la población y el talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 16 de 46

2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado cuenta con pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte instalado.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cuenta con carnetización de la población y del talento humano.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado cuenta con tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas emitidas por la SDIS, a través del convenio de asociación, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del convenio.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía,			X			El asociado, ejecuta actividades y procesos con los participantes lo cual favorece su cuidado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 17 de 46

	independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.						
3.	Presentar dentro de los 10 días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, la ficha técnica de las actividades adicionales ofertadas. La ficha técnica será entregada por el equipo técnico al inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado presenta ficha técnica de actividades adicionales ofertadas.
4.	Informar de manera inmediata por correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales; en especial los eventos adversos, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación. Presentará informe detallado, especificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las novedades, dentro de las 48 horas siguientes al informe inicial de la situación.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
5.	Realizará las actualizaciones a que haya lugar en sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios), dentro del mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, realizando las actualizaciones en el sistema SIRBE.
6.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a			X			El asociado presenta plan de intervención del centro de cada una de las líneas de atención, el 14 de Octubre de 2022, logrando su implementación en el centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 18 de 46

	los plazos establecidos en el anexo técnico.						
7.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma del mes de febrero publicado en las instalaciones del centro.
8.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a visitas del equipo de apoyo a la supervisión se observa que las personas que vienen siendo atendidas en convenios anteriores tienen el Plan de Atención Integral individual en la historia social.
9.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a visitas del equipo de apoyo a la supervisión se observa que las personas que vienen siendo atendidas en convenios anteriores tienen el estudio de caso en la historia social.
10.	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			Se verifica a partir de visitas del equipo de apoyo a la supervisión la implementación de los programas que contiene la línea de desarrollo de habilidades individuales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 19 de 46

11.	Realizar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.					X	No aplica, no les corresponden seguimientos bimestrales para el periodo reportado.
12.	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico
13.	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
14.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			De acuerdo a la visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada en el periodo reportado, se verifica que el asociado cumple con un suministro de alimentos y recursos, además, garantiza la disponibilidad por contingencia y dispone de agua potable para el servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 20 de 46

15.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se observa que se tienen impresos los soportes de actividades desarrolladas en línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio y la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares.
16.	Gestionar y facilitar oportunamente el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha cumplido con el suministro de medicamentos solicitado por los referentes familiares, contando para tal fin con la fórmula médica vigente.
17.	Mantener actualizado el registro de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se observa se encuentran actualizadas las historias sociales y carpetas administrativas.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			Durante el periodo a reportar, el asociado dió cumplimiento a la obligación, ya que se reporta el estado físico de los participantes en los formatos establecidos por el anexo técnico.
19.	Garantizar que durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no establece convenios de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 21 de 46

	comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.						involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social
20.	El asociado solo atenderá con cargo al presente convenio los cupos validados y avalados dentro de las acciones de validación de condiciones de la Subdirección para la Discapacidad y se obliga a recibir a la persona con discapacidad, a través de oficio remisorio junto con los documentos de validación, cuando exista el cupo disponible, sin presentar objeciones de ningún tipo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, ya que presta servicio únicamente a los PcD que cuentan con cupo validado por la SDIS.
21.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	Durante el periodo en mención no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
22.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tengan de los participantes, dado que no pueden ser utilizados en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria, divulgación en redes sociales públicas o privadas o por intereses particulares, ni por el asociado ni por el talento humano del centro ni por familiares, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.
23.	Abstenerse de brindar información de los participantes y familias a terceros, sin previa			X			A partir de visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 22 de 46

	autorización del equipo de apoyo a la supervisión y/o sin el consentimiento expreso y escrito del titular.						reportado se observó que el asociado conoce y cumple la presente obligación.
24.	Cumplir con el horario de atención establecido en el Anexo Técnico, sin interrupciones o suspensiones del servicio, por circunstancias no autorizadas por la supervisión del convenio de asociación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, ya que presta servicio a las PcD en el horario establecido por anexo técnico.
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se observó que no se presentó ninguna situación descrita en la presente obligación.
26	Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas explícitamente por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices			X			En visitas de supervisión efectuadas en el periodo se observó el soporte de acta y listado de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y normatividad vigente con fecha

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 23 de 46

	documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.						de 25 de agosto de 2022. .
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, mantiene los documentos organizados de acuerdo con los instrumentos archivísticos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el período verificado no se evidenció o reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	No aplica para el periodo reportado, no se han presentado daños en la documentación, objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 24 de 46

6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	El convenio se encuentra en ejecución.
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	El convenio se encuentra en ejecución.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica para el periodo a reportar.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada			X			El asociado cuenta con información almacenada, sin claves o encriptaciones que impidan la verificación de lo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 25 de 46

	sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.						contenido allí.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	No aplica para el periodo a reportar, puesto que no se ha requerido solicitud de entrega de información por parte de autoridad competente.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la obligación.
12.	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Se verifica cumplimiento a la obligación toda vez que los documentos tienen nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano con respectivo número de tarjeta profesional si aplica.
13.	Utilizar los formatos establecidos por la SDIS para el diligenciamiento de la información.			X			El asociado usa los formatos dispuestos por anexo técnico.
14.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta			X			El asociado ha dado cumplimiento a la presente obligación, informando sobre las novedades presentadas durante el tiempo de ejecución del convenio de asociación y realizando el reporte de activación en el sistema SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 26 de 46

	información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
15.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			El asociado ha dado cumplimieto a lo dispuesto en el anexo técnico.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			Durante el periodo reportado se verifica que el asociado ha realizado la actualización de la información de ficha SIRBE.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 27 de 46

1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 10.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, dando cumplimiento a la obligación.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio de asociación.			X			El coordinador del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo en mención.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.					X	No aplica toda vez que no hubo eventos de cambio de personal en el presente periodo.
6.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el			X			El asociado garantiza dedicación exclusiva del talento humano de la unidad operativa, durante el horario de atención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 28 de 46

	horario de atención, de acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico.						
7.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después del inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El asociado da cumplimiento a lo establecido en la presente obligación, ya que se evidencia la implementación del plan de prevención de accidentes, para el presente periodo.
8.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación o contrato el talento humano propuesto, el perfil, la proporción y permanencia del talento humano requerido.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación; garantizando el talento humano, los perfiles, la proporción y la permanencia de los profesionales de talento humano, que están a cargo de la población ubicada en la unidad operativa.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, según lo establecido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 29 de 46

2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, en general el centro se encuentra con buen mantenimiento y garantiza el funcionamiento del mismo.
4.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado no cuenta con ayudas mecánicas en el inmueble
5.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la secretaría distrital de integración social.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se observa cumplimiento en procesos contemplados dentro del anexo del subsistema de gestión ambiental: cuentan con cuarto de almacenamiento temporal de residuos, ubicación de puntos ecológicos, uso de ahorradores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 30 de 46

							de agua y de energía eléctrica. Cuenta con contenedor para almacenamiento de aceite vegetal utilizado en cocina, cuenta con carpeta ambiental, cartelera ambiental para la difusión de piezas comunicativas se encuentra con información.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. Los Centros Integrarte ubicados en Bogotá, les corresponde registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		X				El asociado realiza el envío del Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación en el tiempo establecido en el anexo técnico, vía correo electrónico a los profesionales de línea técnica de la SDIS con copia al equipo de apoyo a la supervisión el día 26 de agosto de 2022. Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa que cuenta con los elementos completos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Tipo B contingencias, cuenta con los formatos de seguimiento elementos de Botiquín Código: FOR-PSS-363. Cuenta con extintor Tipo K en cocina y multipropósito en diferentes áreas del centro con fecha vigente. Los brigadistas portan el brazalete de identificación, y se evidencia el talento humano con su silbato. No cuenta con visita y concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente y menor a un (1) año, emitido por Cuerpo Oficial de Bomberos, razón por la cual continúa a mejorar la presente obligación.
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 31 de 46

	en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						El asociado cuenta con el certificado de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, realizado el 31 de diciembre de 2022, cumple con realizarlo cada seis meses y cuenta con certificado de fumigación de las instalaciones y control de plagas realizado el 22 de octubre de 2022.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El asociado tiene implementado el programa de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realiza clasificación en contenedores. Se da cumplimiento a la implementación del plan de acción interno para aprovechamiento de residuos; adicionalmente se da cumplimiento al diligenciamiento del formato de registro, medición y control de residuos entregados, y del formato mensual de entrega de residuos sólidos
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			Dentro de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del convenio, se clasifican blísteres y frascos vacíos de los medicamentos, los cuales son almacenados, en el área de enfermería, en contenedores rojos debidamente identificados y con bolsas de color rojo.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica para el periodo a reportar
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica para el periodo a reportar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 32 de 46

5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Se evidencia que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas; sin embargo, si hay fuentes móviles, ya que la gran mayoría del talento humano requiere de servicio público o privado de transporte para llegar hasta las instalaciones del centro, para lo cual se dio inicio a las campañas de movilidad sostenible, que se hacen el primer viernes de cada mes.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El asociado cuenta con trampas de grasa, con mantenimiento semanal. Mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual será entregado a ZARZAMORA, para su disposición final. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Las instalaciones de la unidad operativa cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Las instalaciones del Centro cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas de ahorro de luz, correspondientes.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El asociado cumple con la obligación; teniendo en cuenta que para el periodo a reportar se realizan prácticas sostenibles, en aras de disminuir las cargas contaminantes al sistema.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 33 de 46

10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	La obligación no aplica para el periodo a reportar, debido a que el convenio de asociación se encuentra en ejecución.
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El asociado cumple con la normatividad de tipo ambiental dada por el gobierno nacional y dispuesta en el anexo técnico del convenio de asociación.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se verificó que el asociado implementa el ciclo de menús y derivación mensual de dietas y realiza entrega de apoyo alimentario en los tiempos de comida establecidos según el tipo de atención y acorde a las necesidades de la población atendida en el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 34 de 46

2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se verifica la implementación de la minuta patrón y derivación dietaria según las necesidades de la población atendida, dando cumplimiento al ciclo de menús establecido.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se verifica que el asociado cuenta con los soportes correspondientes a socialización realizada en el mes de febrero 2023, dando cumplimiento a la obligación.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza la toma de datos antropométricos y la información consolidada se encuentra publicada en plataforma drive de nutrición dispuesta por SDIS la matriz de seguimiento nutricional.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado se observa que la profesional de nutrición y talento humano realizan seguimiento y acompañamiento al consumo de dietas según plan alimentario individual en los diferentes tiempos de comidas.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 35 de 46

	promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.						periodo reportado se verifica que el asociado cuenta con los soportes de la actividad mensual del plan de estilos de vida saludable y está publicada en medio drive dispuesto por la SDIS..
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la secretaria distrital de integración social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, en el periodo reportado, se verifica que el asociado da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y los lineamientos técnicos de la SDIS
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado establecido según normatividad vigente. Garantizan que los formatos de rotulado de alimentos están debidamente diligenciados en el periodo reportado.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, cuenta con concepto higiénico sanitario vigente, adelanta los procesos de limpieza y desinfección y el personal manipulador de alimentos cuenta con documentación vigente para el tiempo de ejecución del convenio.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del			X			El asociado cuenta con concepto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 36 de 46

	centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.						higiénico sanitario emitido por la entidad competente, vigente para la ejecución del convenio. Según acta AS02N-123809 de fecha agosto 18 de 2022, calificación 82.5% favorable con requerimientos para el servicio de alimentos. Según acta SB06N-007191 de fecha diciembre 29 de 2022, concepto favorable con requerimientos para la unidad operativa.
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			El asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores de los diferentes alimentos vigentes para el periodo reportado, dando cumplimiento a la obligación.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			El asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de vehículos transportadores de alimentos, expedidos por autoridad competente, los cuales se encuentran vigentes para el periodo reportado, se verifica la actualización correspondiente.
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el mes de febrero de 2023, se observa que el asociado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 37 de 46

	elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.						suministra alimentos acordes a la cantidad y calidad solicitada.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación. Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el mes de febrero de 2023, el asociado cuenta con el plan de compras en formato establecido actualizado para el periodo reportado con observaciones en diligenciamiento.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el seguimiento del equipo de apoyo a la supervisión, realizado en el periodo reportado, se verifica que cuentan con equipo y menaje en buen estado para el uso de los participantes, así como la implementación de toma de muestras de los alimentos en cada tiempo de alimentación, dando cumplimiento a la obligación
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la secretaría distrital de integración social.			X			El asociado cuenta con el documento Plan de Saneamiento ajustado a las necesidades del centro y presentan los soportes de implementación con formatos debidamente diligenciados y soportes de divulgación realizada con el talento humano dentro de los tiempos establecidos en anexo técnico
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Se verifica que se encuentran implementados y debidamente diligenciados los diferentes formatos en el servicio de alimentos, que dan cuenta de los controles realizados a los procesos establecidos, dando cumplimiento a la obligación.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe			X			Se verifica cumplimiento de la obligación. El asociado cuenta con el plan de capacitación para el talento humano del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 38 de 46

	elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.						servicio de alimentos y presenta los soportes de las capacitaciones realizadas en el periodo reportado acorde al plan establecido.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado implementa los formatos establecidos y están debidamente diligenciados tanto de forma física como digital.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica, durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con los insumos y elementos de aseo y desinfección durante el periodo reportado.
2.	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones, realizando los mantenimientos y reparaciones solicitadas.
3.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 39 de 46

	servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)						cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental. El asociado cuenta con los elementos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Botiquín Tipo B contingencias, Cuenta con los elementos del área de cuidado a la salud y casa simulada, solicitados en sábana de costos.
4.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental
	CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**0**	**2**	**109**	**0**	**27**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

De acuerdo a las visitas de apoyo a la supervisión realizadas durante el periodo reportado, se verifica el cumplimiento de la mayoría de las obligaciones, sin embargo, se reportan obligaciones a mejorar, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación Nro 13 RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES GENERALES

Obligación Número 6: RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 40 de 46

Estas obligaciones requieren de atención por parte del asociado, para lograr un cumplimiento efectivo en cada una de las obligaciones contractuales.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de Febrero de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 01 al 28 de Febrero de 2023:

Centro integrarte Grupo 9= Valor costos fijos **$84.843.241,** Valor costos variables **$20.620.365,** Valor costos por realización **$2.506.155,** descuento por no pago de servicios no prestados **$0,** Para un total a facturar de **$107.969.761**

Total a facturar en el periodo **$107.969.761**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 41 de 46

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18 Auxiliar contable por centro de Costos.
19 Matriz relación de facturas.
20 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
21 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22 Matriz seguimiento de Talento Humano
23 Soporte de pago de salario del Talento Humano
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
25 Planilla de pago del TH de pago de seguridad social
26 Informe Cualitativo Cuantitativo
27 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo
28 Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 42 de 46

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de Marzo de 2023

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad
Subdirección para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 43 de 46

REVISÓ:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder de Equipo Apoyo
a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador Equipo Apoyo a la
Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 44 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3949-2022 PAGO 7.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

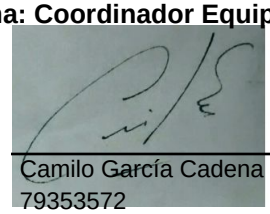
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773 Creación: 2023-03-23 08:17:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-23 10:13:30

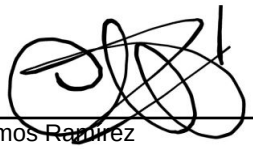
Escanee el código para verificación

Firma: Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@gmail.com
Coordinador equipo de supervisión técnica
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Apoyo a la supervisión



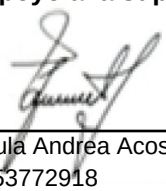
Constanza Ramos Ramírez
39776274
conny1001@gmail.com
Profesional apoyo a la supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: Apoyo a la supervisión



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: Apoyo a la supervisión



Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
supervision7771@gmail.com
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 45 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3949-2022 PAGO 7.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773 Creación: 2023-03-23 08:17:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-23 10:13:30

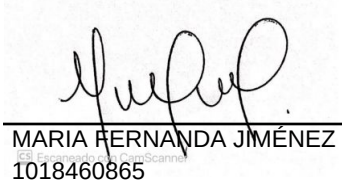
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad



CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: Líder de Equipo Apoyo a la supervisión



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773
2023-03-23T10:13:31-05:00 - Pagina 46 de 46

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 3949-2022 PAGO 7.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230323-081740-53aa21-03982773 Creación: 2023-03-23 08:17:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-23 10:13:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Paula Andrea Acosta Ramirez supervision7771@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-23 08:17:40 Lec.: 2023-03-23 08:18:01 Res.: 2023-03-23 08:18:20 IP Res.: 181.54.222.155
Firma	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-03-23 08:18:20 Lec.: 2023-03-23 08:21:34 Res.: 2023-03-23 08:21:42 IP Res.: 191.156.186.0
Firma	Constanza Ramos Ramírez conny1001@gmail.com Profesional apoyo a la supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-03-23 08:21:42 Lec.: 2023-03-23 08:23:59 Res.: 2023-03-23 08:24:09 IP Res.: 191.156.189.133
Firma	Camilo García Cadena camilog768@gmail.com Coordinador equipo de supervisión técnic SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-23 08:24:09 Lec.: 2023-03-23 09:57:23 Res.: 2023-03-23 09:57:52 IP Res.: 186.102.88.0
Firma	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-23 09:57:52 Lec.: 2023-03-23 10:00:38 Res.: 2023-03-23 10:00:57 IP Res.: 191.156.56.57
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-23 10:00:57 Lec.: 2023-03-23 10:13:25 Res.: 2023-03-23 10:13:30 IP Res.: 191.95.167.153